



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023. Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXPTE. N° 761-13278/2022.-
RM

DECRETO N° 12640 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción a favor del Sr. Rivero, Luis Alberto, CUIL N° 20-12346826-1, cargo categoría 17, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente del Instituto de Seguros de Jujuy, al cargo categoría 24, en el marco de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 el Sr. Rivero, fue rejerarquizado al cargo categoría 22, del Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún resta materializar;

Que, se agregan Formularios de Adhesión a la Ley N° 5502/05, de Control de Requisitos Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que, el Sr. Rivero, reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar al Sr. Rivero, a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 1° de enero del 2023, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Promuévase al Sr. Rivero, Luis Alberto, CUIL N° 20-12346826-1 al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 1° de enero de 2023, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el acuerdo.

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE TIENE A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
Escr. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Inspección
Ministerio de Salud - Jujuy



ANEXO A DECRETO N°

12640

-S-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida prevista en el presupuesto vigente que a continuación se indica:

EJERCICIO 2023

TOTAL EROGACIONES
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
Erogaciones Corrientes
Personal
1.- Planta Permanente

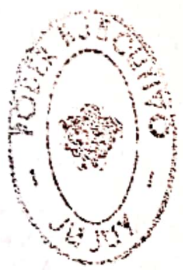
\$ 1.655.403.436
\$ 1.244.248.244

ARTÍCULO 3°: Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°. Anexo I y del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

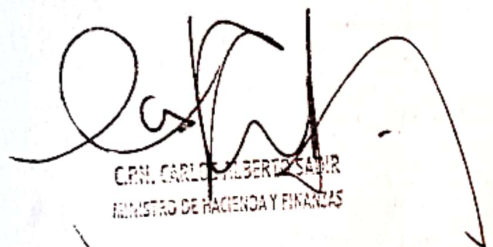
ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SAUR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CECILIA GISELA PUANE
A/C Jefatura de Presupuesto
Ministerio de Salud - Jujuy